

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

CONTRATACION DIRECTA N° 384/2019

“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA, CALZADOS DE SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación correspondiente a la Licitación Pública de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1:

En relación al ARTÍCULO 7°.- Modalidad de Pago- Pago de facturas, pasa a valer lo siguiente:

El pago se efectuará una vez realizada la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, y los abonos mensuales se facturarán a mes vencido. No se otorgarán anticipos financieros.

La Factura (deberá ser tipo “A” o “C”) podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16hs, o bien podrá ser enviada por TAD (Trámites a Distancia) ingresando a <http://tramitesadistancia.gob.ar> trámite “Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE”.

La factura deberá ser aprobada por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos. El adjudicatario deberá prestar especial atención a facturar de acuerdo a la Orden de Compra respetando valores unitarios, alícuota de IVA y demás consideraciones detalladas al pie de la Orden de Compra.

El pago de la factura será efectuado a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de su presentación. Si la factura fuera observada por ADIF, los plazos citados deberán ser vueltos a contar desde la fecha en que el Proveedor subsane la observación a satisfacción de ADIF.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR**

Número:

Referencia: CD 384/2019 - CIRCULAR SIN CONSULTA N° 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.